

14 febrero 2026

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban el Reglamento de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú

Decreto Supremo N° 001-2026-MC

Mediante el presente Decreto Supremo se ha aprobado el Reglamento de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú. La Ley en referencia introdujo beneficios tributarios, tales como la deducción como gasto de las donaciones económicas y la obtención de un crédito tributario por las inversiones realizadas en la producción de obras audiovisuales producidas en el territorio nacional. Asimismo, se ha establecido que dicho crédito tributario puede ser aplicado contra los pagos a cuenta y la regularización del Impuesto a la Renta, así como contra el Impuesto General a las Ventas.

Entre las disposiciones más relevantes del Reglamento, se establece como condición indispensable para acceder a los beneficios tributarios, la inscripción y el reconocimiento de los proyectos cinematográficos y audiovisuales en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA). Adicionalmente, el Reglamento incorpora principios rectores que guían el otorgamiento de dichos incentivos, tales como el desarrollo descentralizado, la neutralidad de contenidos, así como la transparencia y predictibilidad en los procesos de evaluación y asignación.

Finalmente, se dispone que, mediante resolución ministerial, el Ministerio de Cultura regulará el procedimiento aplicable a las donaciones previstas en la Ley, así como los mecanismos de supervisión y fiscalización correspondientes.

La norma bajo comentario entró en vigencia el 15 de febrero de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas del 13 al 31.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.